

Dirección de Biblioteca de la Corte de Justicia de San Juan



Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

[Catálogo Bibliográfico](#)

[Publicaciones](#)

[Servicios de Información Jurídica](#)

[Jurisprudencia Provincia de San Juan](#)

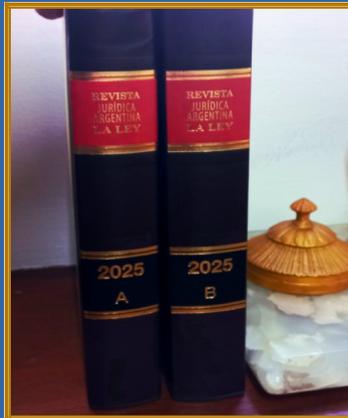
Seguinos en:



Visita nuestro Catálogo Bibliográfico

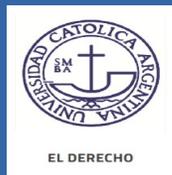


Para consulta y solicitud de bibliografía enviar mail a pedidosbibliocorte@jussanjuan.gov.ar



Servicios de Información Jurídica

Invitamos al público en general a acceder de forma gratuita a las bases de información jurídica para consulta de legislación, doctrina y jurisprudencia a través de las PC de la Dirección de Biblioteca sita en calle Rivadavia 502 (Este), Ciudad, San Juan



JURISPRUDENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Nulidad de Sentencia - Prejuzgamiento

Corte de Justicia

17 de Septiembre de 2025

“C/ Lugones Víctor Hugo y Baigorria Angelo José S - Hurto Simple s/ CASACIÓN.”

La Corte de Justicia de San Juan declaró la nulidad de la audiencia celebrada y de la consiguiente sentencia, disponiendo el apartamiento de la Jueza de Ejecución Penal interviniente y ordenando la remisión de las actuaciones para que un nuevo magistrado con competencia en ejecución penal resuelva sobre el beneficio de salidas transitorias solicitado. En consecuencia, no trató los agravios planteados en casación por la defensa técnica del condenado contra la decisión del Tribunal de Impugnación que había confirmado lo resuelto por la jueza de origen. Para así decidir, el Tribunal advirtió la existencia de irregularidades procesales insanables, dado que la magistrada adelantó opinión sobre la cuestión a resolver, vulnerando el debido proceso, la imparcialidad y la prohibición de prejuzgamiento. Consideró que las expresiones anticipatorias de la sentenciante configuraron un vicio fulminante con efecto invalidante respecto de todo lo actuado con posterioridad, concluyendo que dicho adelanto de opinión tornó innecesario el análisis de los agravios introducidos en el recurso de casación.-

Auto de responsabilidad penal - queja por casación denegada - recurso de casación penal - inadmisibilidad del recurso

Corte de Justicia

23 de Septiembre de 2025

“C/ M.J.N. por delito contra la persona en perjuicio de R.M.L.L. S/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO.”

La Corte de Justicia rechazó el recurso de queja por casación penal denegada deducido por los defensores técnicos del imputado contra la resolución del Tribunal de Impugnación que había confirmado el auto provisorio de responsabilidad penal dictado por la titular del Segundo Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia. Para así decidir entendió que, la resolución atacada por la defensa era un auto de responsabilidad penal que carecía de definitividad, por lo tanto adolecía de aptitud jurídica para ser impugnada por la vía casatoria, pues no ponía fin a la acción o a la pena ni hacía imposible que continúen, por lo que no estaba comprendido dentro de los casos de impugnabilidad objetiva a tenor de lo señalado por el artículo 575 de la Ley 754-O. Señaló que el esfuerzo defensivo por darle al auto de responsabilidad penal el carácter de asimilable a una sentencia definitiva resulta inconducente, y que pretender abrir la instancia casatoria en la etapa actual del procedimiento importaría ordinarizar el re-

curso, rompiendo toda la sistemática procesal, llevando a que la Corte descienda al análisis de cuestiones provisionales. Concluyó que los motivos de la queja resultaban inidóneos para habilitar la apertura de esta instancia de excepción.-

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Una aerolínea deberá pagar daño moral a pasajeros varados durante la pandemia

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala B

09/09/2025

“Pollard, Gustavo Alfredo y otros c/ Aerovías de México S.A. de Capital Ltda. s/ Ordinario.”

Confirmaron la procedencia del daño moral reclamado contra una línea aérea, por cuatro pasajeros que denunciaron haber quedado varados en México como consecuencia de la cancelación de su vuelo de regreso a la Argentina durante las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. Consideraron que los actores acreditaron haber atravesado una situación que excedió una mera incomodidad y que la falta de respuestas por parte de la aerolínea frente a la cancelación de su regreso, sumada al contexto de emergencia sanitaria, justifica la reparación. No obstante, desestimó el pedido de daño punitivo al no acreditarse dolo ni culpa grave de la aerolínea demandada, ni que la compañía hubiera actuado con un propósito deliberado de obtener un rédito indebido, ni con un menosprecio grave hacia los pasajeros.-

Procesaron a una médica por la muerte de una paciente a quien acompañó durante un traslado en ambulancia

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 06

28/08/2025

“S. M., J. s/ Procesamiento y embargo.”

Confirmaron el procesamiento, en orden al delito de homicidio culposo, de una médica acusada de ocasionar la muerte de una paciente a la que acompañó durante un traslado en ambulancia, al no realizar maniobras que pudieron haber evitado el desenlace fatal. Señalaron que las pruebas reunidas muestran una actuación negligente de la imputada, que detentaba una especial posición de garante frente al grave cuadro que se encontraba atravesando la víctima. Refirieron que, desde el inicio del traslado, la profesional mostró displicencia en el ejercicio de sus obligaciones, ocupando el asiento del acompañante, sin monitorear los signos clínicos de la paciente. Agregaron que el agravamiento del cuadro y el posterior deceso de la paciente podrían haber sido evitados a partir de una adecuada asistencia y manipulación del equipamiento médico que la imputada tenía a su alcance.-

Ratificaron el procesamiento de un conductor que ocasionó la muerte de su pareja en un accidente de tránsito

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 07

12/08/2025

“F. A., R. F. s/ Procesamiento. Homicidio culposo.”

Confirmaron el procesamiento del imputado, en orden al delito de homicidio culposo, del acusado por la muerte de su pareja en un accidente de tránsito con su motocicleta, por considerar que su conducta al volante representó una infracción al deber de cuidado. Argumentaron que el encartado, que circulaba por el carril derecho de una avenida, intentó sobrepasar al camión que se disponía a girar para ingresar en un depósito, lo cual, según lo dictaminado por el perito, sumó un riesgo adicional en la dinámica del siniestro. Asimismo, rechazaron la pretendida aplicación del principio de pena natural, en razón de la relación de pareja que el imputado mantenía con la víctima.-

La comunicación de despido no debe generar dudas sobre los motivos que llevaron a la ruptura contractual

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 05

06/08/2025

“R., N. F. c/ Kalwer S.A. s/ Despido.”

Admitieron la demanda por despido incausado deducida por un trabajador que fue cesanteado por no responder al llamado de atención a un superior, respondiendo presuntamente con insultos y falta de respeto. Señalaron que el empleador no individualizó concretamente los hechos que derivaron en el despido y que por ello no se acreditó un hecho objetivo y concreto del trabajador que demuestre un incumplimiento a los deberes de prestación o de conducta que impidan la prosecución del vínculo. Puntualizaron que la comunicación del distracto fue ambigua, genérica y vagamente formulada, pues si bien se alude a un conflicto entre el actor y el superior, no surge la gravedad del conflicto que permitiría al juzgador analizar la proporcionalidad de la sanción aplicada. Añadieron que los requisitos que impone el art. 243 de la LCT para la comunicación del despido con justa causa, no deben contener ambigüedades o derivar en una duda sobre los motivos que llevaron a la ruptura contractual.-

Despedir a un empleado que tiene 35 sanciones es injustificado si no se denuncia detalladamente un incumplimiento actual

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 02

18/07/2025

“Galván, Jorge Daniel c/ Montagne Outdoors S.A. s/ Despido.”

La Cámara del Trabajo consideró injustificado el despido de un empleado que, según los registros de la empresa, tenía más de treinta y cinco sanciones, porque la comunicación del distracto no expuso el incumplimiento actual de forma clara y precisa, sin una descripción conc-

reta de los incumplimientos en los que habría incurrido el trabajador. Afirmaron que el art. 243 de la LCT exige precisar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los incumplimientos atribuidos al trabajador a fin de determinar la contemporaneidad y proporcionalidad entre ellos y la decisión adoptada, y que en el caso no se indicaron cuáles habrían sido las inconductas en las que habría incurrido el trabajador ni cómo se habrían producido las mismas. Agregaron que al haberse expuesto la causa de despido de forma tan vaga y genérica no resulta posible determinar si los incumplimientos a los que hicieron alusión los testigos son los mismos que la demandada pretendió invocar en su comunicación.-

Deberán indemnizar por daño moral a una empleada por los maltratos recibidos de parte de un superior

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 06

11/07/2025

"S. B. G. I. c/ Swiss Medical ART S.A. s/ Despido."

Confirmaron la sentencia que admitió la demanda por mobbing, interpuesta por una trabajadora que sufrió malos tratos en el ámbito laboral de parte de un superior. Señalaron que tras recibir la denuncia de acoso de parte de la trabajadora, la empresa accionada se limitó a desconocer y negar enfáticamente tales extremos, sin efectuar alguna investigación o a adoptar alguna medida tendiente a resguardar la indemnidad de la empleada. Enfatizaron que la violencia en el ámbito laboral puede manifestarse de muchos modos, ya sea a través de hostigamiento de índole moral o psicológico, acoso sexual, el maltrato organizacional, lo cual genera la responsabilidad del empleador que, en conocimiento o alertado de la situación, no arbitra los múltiples medios a su alcance a fin de revertirla para evitar daños a la integridad psicofísica y moral de sus dependientes.-

La falta de regulación procesal impide aplicar la reparación del daño como forma de extinción de la acción penal

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 05

11/07/2025

"Reyes, M. F. y otros s/ Reparación integral del daño."

Confirmaron el rechazo de un acuerdo de reparación presentado por la defensa de los imputados. Si bien expresaron que el nuevo Código Procesal Penal Federal contempla la conciliación como una forma de extinción de la acción penal y establece los requisitos para su procedencia, al momento no entró en vigencia ninguna disposición en torno a la reparación integral. Sostuvieron que la reparación integral del perjuicio, como causal de extinción de la acción penal, no puede operar hasta tanto el legislador reforme la respectiva ley de enjuiciamiento criminal, estableciendo una regulación que debe indicar con precisión a qué delitos se puede aplicar esta causal y cuáles requisitos se deben reunir.-

JURISPRUDENCIA FEDERAL

Un fallo de un tribunal será inválido si no votó la cantidad de jueces exigida por la ley

Corte Suprema de Justicia de la Nación

30/09/2025

“Salvato, Fernando Raúl y otro c/Inversora Mayford S.A. y otros s/Ordinario.”

La Corte Suprema declaró de oficio la nulidad de una sentencia emitida por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial que al revocar la decisión de grado y rechazar la demanda que versaba sobre la simulación de una sociedad anónima no conformó, atendiendo al modo en que se pronunció, la mayoría exigida para considerar válido un pronunciamiento emitido por un tribunal colegiado y ordenó el dictado de un nuevo pronunciamiento atendiendo a lo así ordenado.-

Declararon la caducidad del juicio civil seguido contra la expresidenta en la causa por la que está presa

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

25/09/2025

“Dirección Nacional de Vialidad c/Fernández, Cristina Elizabet y otros/ Responsabilidad por daños.”

Con voto dividido la Cámara rechazó la apelación de la Dirección Nacional de Vialidad contra la caducidad decretada por el a quo en la demanda civil por la que se pretendía cobrar 22.300 millones de pesos a la expresidenta y demás imputados en la causa de corrupción que motivara su condena ratificando que el último impulso procesal del Estado fue en marzo del 2023, a diferencia del voto disidente que resaltó el deber de interpretación restrictiva del instituto el que no puede emplearse como un artificio tendiente a impedir un pronunciamiento sobre el fondo del pleito.-

La Cámara Penal confirmó el juicio en ausencia a iraníes y libaneses acusados por el atentado a la AMIA

Cámara Nac. de Apelac. en lo Criminal y Correccional Federal - Sala 01

23/09/2025

“Defensa Oficial y otros s/ Ley 27.784.”

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó la decisión de asignarle a la causa AMIA el trámite del juicio en ausencia y, en consecuencia, los ciudadanos iraníes y libaneses acusados por el atentado serán juzgados en la Argentina. Afirmaron que el atentado a la sede de la AMIA constituye uno de los hechos de máxima

gravedad producido por el terrorismo internacional en nuestro país. Enfatizaron que el Estado iraní siempre se negó a entregar a sus conciudadanos provocando que la causa se mantuviese en un virtual estado de paralización frente a la imposibilidad de avanzar en ausencia de los principales imputados. Destacaron que tal vez la Ley 27.784 sea el instrumento que coloque en el centro de la escena a los culpables del atentado terrorista más grave de nuestra historia, y sea la herramienta que permita alcanzar, finalmente, el pleno conocimiento de los hechos.-

La Corte Suprema rechazó la excarcelación de José Alperovich

Corte Suprema de Justicia de la Nación

23/09/2025

“Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Alperovich, José Jorge s/ Incidente de recurso extraordinario.”

El máximo tribunal declaró inadmisibile el recurso extraordinario planteado por la defensa del ex gobernador de la provincia de Tucumán, José Alperovich, condenado a 16 años de prisión por el abuso sexual reiterado de su sobrina, quien seguirá privado de su libertad. Cabe recordar que el recurrente fue condenado el 18 de junio de 2024 por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro 29, por considerarlo autor de los delitos de abuso sexual simple reiterado en tres oportunidades, los últimos dos cometidos en grado de tentativa, y otros seis sucesos de violencia sexual agravados, abuso de una relación de dependencia, de poder y de autoridad, todos en concurso real entre sí, en perjuicio de su sobrina segunda y ex colaboradora laboral. Consideraron que recurso intentado es inadmisibile, en virtud de lo establecido en el art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

La empresa de energía eléctrica puede ocupar el espacio público sin pagar derechos al ejido municipal

Corte Suprema de Justicia de la Nación

23/09/2025

“Edenor S.A. c/Municipio de Escobar s/ Acción mere declarativa de derecho.”

La Corte Suprema rechazó los planteos de la Municipalidad de Escobar presentados en su queja contra la sentencia de Cámara que acogió la pretensión de la empresa de servicios públicos de energía eléctrica, la que en el marco de una acción declarativa había solicitado el cese del estado de incertidumbre generado por resoluciones dictadas por el municipio y mediante las que pretendía cobrar derechos por ocupar el espacio público con postes de propiedad de la actora.-

Ordenaron indemnizar a una empleada del Estado Nacional por incurrir en un erróneo encuadre del vínculo laboral

Juzgado Federal de Esquel – Chubut

18/09/2025

“S, SV c/ Estado Nacional. Ministerio de Economía (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) s/ Contencioso Administrativo.”

Aplicando el art. 11 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público 25164 y el precedente Ramos José Luis de la Corte Suprema (Fallos: 333:311), un juzgado federal admitió la pretensión indemnizatoria de quien prestó servicios para el Estado Nacional en distintos períodos bajo la modalidad de contratos transitorios considerando que el accionado se valió de figuras jurídicas autorizadas con una evidente desviación de poder con el objetivo de encubrir una designación permanente bajo la apariencia de un contrato por tiempo determinado.-

Google no deberá eliminar los archivos que vinculan a un grupo musical con acusaciones de supuesto abuso sexual

Corte Suprema de Justicia de la Nación

16/09/2025

“Blanco, Marcelo Gabriel y otros c/ Google INC s/ Habeas data (art. 43 C.N.).”

La Corte Suprema ratificó la decisión que rechazó el pedido efectuado por la banda musical Onda Vaga, para que Google bloquee y elimine los archivos en donde aparecían datos sobre acusaciones por abuso sexual supuestamente falsas, que habían hecho seguidoras contra varios de los integrantes de la banda. Cabe destacar que la Cámara en lo Civil y Comercial había desestimado la solicitud argumentando que no se trataba de un supuesto de ilicitud manifiesta dado que, según el informe pericial, casi un 45 por ciento de las URL denunciadas ya no estaba activas y el resto correspondía en su mayoría a medios de comunicación. El máximo tribunal determinó que el recurso extraordinario presentado no cumplió con el requisito de fundamentación autónoma.-

La Corte confirmó una decisión que garantizó a una prosecretaria interina la jubilación como funcionaria judicial

Corte Suprema de Justicia de la Nación

16/09/2025

“Prieto Alicia Liliana c/ ANSES s/ Prestaciones varias.”

Ratificaron la sentencia que reconoció a una trabajadora judicial el derecho a jubilarse con el régimen especial de la Ley 24.018, computando también el tiempo en que se desempeñó como prosecretaria administrativa interina. Afirmaron que el legislador no efectuó distinción alguna según el carácter, sea efectivo o interino, en que se desempeñó el magistrado o funcionario que solicita el beneficio previsional, sino que solamente aludió a la prestación de servicios por un tiempo determinado. Además, advirtieron que, desde el momento en que la ac-

tora comenzó a prestar servicios en el cargo de prosecretaria administrativa, se retuvieron los aportes jubilatorios de sus haberes con destino al organismo demandado, quien los recibió en el marco del régimen establecido por la ley mencionada y, en consecuencia la negativa del organismo importó el desconocimiento de uno de los contenidos esenciales del principio de la buena fe, con arreglo al cual nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos.-

Confirmaron la prisión perpetua de un narco que extorsionó y ordenó un homicidio desde la cárcel

Cámara Federal de Casación Penal

18/09/2025

“Alvarez, Matías Ernesto s/ Recurso de casación.”

Casación Penal rechazó la pretensión recursiva de la defensa contra la sentencia que en forma unánime había condenado a su pupilo a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta por numerosas extorsiones y el homicidio calificado por ensañamiento y agravado por el uso de arma de fuego que en carácter de autor por determinación concretó mediante terceros en perjuicio de una joven, instrucciones que impartía desde su lugar de detención en el marco de la organización narcocriminal que integraba.-

La justicia ordinaria es competente en la investigación por el acceso ilegítimo a cuentas personales de redes sociales

Corte Suprema de Justicia de la Nación

16/09/2025

“Belsito, Noemi s/ Incidente de incompetencia.”

Declararon la competencia de la justicia nacional ordinaria, para entender para entender en la causa donde se denuncia que personas desconocidas habrían accedido a la cuenta de Instagram y correo electrónico de la denunciante y, simulando su identidad, se comunicaron con distintos contactos, a quienes engañaron con la falsa promesa de la venta de dólares. Refirieron que no transfirió a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la competencia para entender en el juzgamiento de los delitos de los arts. 172 y 173 del Código Penal. Además, agregaron que no basta para instar la jurisdicción federal la mera circunstancia de que el delito se cometa en el entorno de las redes de comunicación, sino que debe ocurrir además una real afectación al servicio de interés público tutelado.-

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

Casación bonaerense revocó la inconstitucionalidad del jurado estancado y ordenó un nuevo juicio

Tribunal de Casación Penal de La Plata – Buenos Aires
10/07/2025

“Ocampo Ricardo Benjamin s/ Recurso de casación interpuesto por fiscal.”

En una causa vinculada al abuso sexual de una niña un juez marplatense declaró a pedido de la defensa la inconstitucionalidad del art. 371 quáter inc. 2 del Código Procesal Penal bonaerense que expresamente prevé un segundo debate en caso de verificarse el supuesto de jurado estancado y absolvió al imputado, decisión revocada por el Tribunal de Casación Penal que ratificó la plena constitucionalidad del jurado que se había estancado en uno de los cargos y ordenó un nuevo juicio con la conformación de otro jurado popular conforme las normas aplicables.-

Un juez notificó la cuota alimentaria por WhatsApp mediante un video generado con Inteligencia Artificial

Juzgado de paz de Daireaux – Buenos Aires
24/09/2025

“G, J. L. C/ F., M. D. s/ Alimentos.”

Celebradas las audiencias y producida la prueba en una causa por alimentos iniciada por la progenitora que tenía a su cargo los cuidados de la hija de ambos y fijada la cuota en beneficio de la niña, el juzgado notificó lo dispuesto empleando además de los canales formales, los Whatsapp de las partes con un video explicativo generado por inteligencia artificial usando la aplicación NotebookLM, atento lo dispuesto por la ley bonaerense 15.184 sobre Promoción del uso y desarrollo del lenguaje claro en los textos legales reforzando el acceso a la justicia de las partes evitando su dependencia exclusiva de la intermediación profesional.-

Autopistas Urbanas fue responsabilizada por la avería causada cuando una barrera cayó sobre auto en el peaje

Cámara de Apel. Contencioso Adm., Tributario y de Relac. de Consumo – Ciudad de Buenos Aires
19/08/2025

“Alberte Federico c/ Autopistas Urbanas S. A.”

Si bien la Cámara confirmó la condena recaída sobre la demandada en el caso de los daños sufridos en el vehículo del actor mientras circulaba reglamentariamente por la cabina de peaje al caer en forma intempestiva la barrera sobre su auto cuando debió permanecer levantada, admitió el reclamo relativo al monto que en concepto de daño emergente impuso el a quo a cargo de la accionada y lo redujo sobre la base del presupuesto acompañado.-

Deben reponer a la agente despedida por cumplir con los requisitos para jubilarse debido a que goza de tutela sindical

Cámara de Apel. Contencioso Adm., Tributario y de Relac. de Consumo – Ciudad de Buenos Aires

21/08/2025

“Novello, Mónica Patricia c/GCBA s/ Inc. Apelación. Amparo. Empleo Público. Cesantías y sanciones.”

La Cámara ordenó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la reincorporación de la médica en el puesto en el que se desenvolvía en un hospital porteño al momento en que la intimó y cesantéó por encontrarse en condiciones de acceder a los beneficios jubilatorios, pues si bien está dentro de las facultades del empleador dicho proceder en el marco del régimen previsional, dado que la actora había sido elegida delegada gremial debió previamente instar el procedimiento de exclusión de tutela gremial dispuesto en el art. 52 de la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales.-

Rechazaron el amparo colectivo de usuarios del servicio de energía eléctrica contra los aumentos de tarifas

Juzgado Civil y Comercial N° 8 – Corrientes

19/06/2025

“Aballay Mario Antonio, Abalos Julia Ramona Itatí y otros c/ Dirección Provincial de Energía de Corrientes, Gobierno Prov. de Corrientes, Ente Provincial Regulador Eléctrico s/ Amparo.”

Un juzgado provincial declaró inadmisibles las vías del amparo que varios miles de usuarios del servicio de energía eléctrica dedujeron contra la Provincia de Corrientes y el Ente Regulador cuestionando los aumentos de tarifas solicitando asimismo el dictado de una cautelar que suspenda los cortes por falta de pago, todo lo cual fue rechazado por no resultar manifiesta la arbitrariedad o ilegalidad que reclamaron.-

Vulnera el non bis in ídem iniciar la exclusión de tutela después de sancionar al delegado

Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy – Jujuy

17/09/2025

“Municipalidad de Yala Vs. Flores, Raquel Esther s. Exclusión de tutela sindical. Desafuero. Recurso de inconstitucionalidad.”

Un municipio jujeño impuso una sanción sin goce de haberes a una de sus agentes incumpliendo el procedimiento de exclusión de tutela, el que pretendieron iniciar luego de advertir que su empleada era asimismo delegada gremial y con la finalidad de ejercer su poder disciplinario y sancionarla, pretensión rechazada en todas las instancias provinciales por cuanto admitirlo significaría violar el principio non bis in ídem en perjuicio de aquella someténdola a sanciones por el mismo hecho y a un castigo que ya padeció.-

Condenaron a la provincia y a un ex juez a indemnizar a la familia de la docente tucumana víctima de homicidio agravado

Cámara en lo Contencioso Administrativo de San Miguel de Tucumán - Tucumán
09/09/2025

“Tacacho Mariela Fernanda c/Provincia de Tucumán y otro s/ Daños y perjuicios.”

La madre de la profesora asesinada a puñaladas por un ex alumno quien luego del homicidio se suicidó, obtuvo de la Cámara en lo Contencioso una indemnización varias veces millonaria a raíz de la condena recaída en forma concurrente contra el Estado provincial y el ex juez penal a cuyo cargo se encontraba la causa, resaltando que las omisiones judiciales y la falta de servicio acreditadas representaron un factor causal relevante a los fines del fatídico desenlace.-

Son constitucionales las reformas introducidas por la Ley Bases a la legislación laboral

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 de San Miguel de Tucumán – Tucumán
19/09/2025

“Juárez, Eric Maximiliano vs. Bocanera Sociedad Anónima y otros s. Cobro de pesos.”

El juzgado provincial admitió la demanda por cobro de pesos planteada por el actor que trabajaba para la accionada como chofer repartidor sin estar registrado y la rechazó respecto a la pretensa inconstitucionalidad de los arts. 99 y 100 de la ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos 27.742 que reformaron la Ley de Empleo y de incremento de las indemnizaciones por despido en las relaciones no registradas al considerar que la ausencia de esos institutos no impiden que el trabajador reclame la reparación integral debida por los daños derivados de una relación laboral clandestina.-

NORMATIVA NACIONAL

DECRETOS NACIONALES

Aprobaron la nueva reglamentación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal

Decreto 709/25
B.O. 03/10/2025

Actualizaron el marco normativo para adaptarlo a los avances científicos y tecnológicos, reforzando estándares de seguridad, confidencialidad, interoperabilidad y respeto por los derechos fundamentales, designando al Ministerio de Seguridad Nacional como autoridad de aplicación del Registro que almacena perfiles genéticos para contribuir al esclarecimiento de delitos graves (como homicidios, abusos sexuales, narcotráfico y robos agravados) e identificar personas desaparecidas.

Otorgaron un bono extraordinario a jubilados y pensionados en octubre

Decreto 700/25

B.O. 01/10/2025

El PEN dispuso el pago de un bono extraordinario previsional de hasta \$70.000 destinado a jubilados y pensionados de menores ingresos cuyos haberes estén a cargo de ANSES, incluyendo beneficiarios de la PUAM y pensiones no contributivas, a fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo sufrida durante la vigencia de la anterior fórmula de movilidad y alcanzar un piso mínimo de ingresos previsionales.-

El Ministerio de Justicia implementó un sistema informatizado de gestión para la mediación prejudicial obligatoria

Decreto 696/25

B.O. 30/09/2025

A fin de modernizar procesos, reducir costos y ampliar el acceso a la justicia mediante tecnología, se modificó el Decreto 696/2025, actualizando el procedimiento de mediación con la incorporación del uso de herramientas digitales. Se creó un sistema informatizado de gestión integral, que permitirá realizar audiencias por videoconferencia, notificaciones electrónicas y actas con firma digital.-

RESOLUCIONES NACIONALES

Abren una nueva convocatoria para importar 50.000 vehículos con arancel cero en 2026

Resolución 377/25 - Secretaría de Industria y Comercio

B.O. 06/10/2025

La Secretaría de Industria y Comercio lanzó una nueva convocatoria para asignar 50.000 cupos de importación de vehículos con motorización alternativa para 2026, con arancel extra-zona del 0%. También habilitaron una subconvocatoria para reasignar cupos no utilizados de 2025. Las solicitudes deberán presentarse hasta el 16 de octubre de 2025 a través de la plataforma TAD.-

El INV eliminó normas obsoletas para simplificar trámites en la industria vitivinícola

Resolución 35/25 - Instituto Nacional de Vitivinicultura

B.O. 06/10/2025

Derogaron un conjunto de resoluciones consideradas obsoletas o de vigencia temporal, en el marco de un proceso de simplificación normativa y modernización del Estado para reducir burocracia y actualizar el marco regulatorio vigente.-

Realizarán un relevamiento de personas en situación de calle

Resolución 589/25 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

B.O. 03/10/2025

Aprobaron los lineamientos, formularios y herramientas para implementar el Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle, en cumplimiento de la Ley 27.654. El operativo se realizará en todo el país con la participación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando la plataforma digital SISOC. El objetivo es obtener datos confiables para diseñar políticas públicas integrales que aborden esta problemática social.-

Modificaron la registración de infractores de la Ley de Protección de Datos Personales

Resolución 179/25 - Agencia de Acceso a la Información Pública

B.O. 30/09/2025

Reformaron la estructura del Registro de Infractores de las Leyes 25.326 y 26.951, a fin de optimizar su utilidad operativa y estadística. Precisaron que en los legajos deberán constar datos relevantes como la falta cometida, la sanción aplicada, los recursos presentados y otros elementos de interés para la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.-

DOCTRINA

De la obesidad estatal a la necesaria búsqueda de un Estado nacional inteligente

Autor: Pablo Andrés Figueroa

8 de Agosto de 2025

El artículo pretende dar difusión de un amplio y complejo proceso de transformaciones que se han operado de modo estructural en el ámbito de la administración pública nacional en el contexto de las delegaciones brindadas al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la ley Bases. Este artículo tiene el objetivo no sólo de dialogar con abogados sino además con la ciudadanía a los fines de poder hacer docencia ciudadana y contar que ha pasado con las delegaciones brindadas al Gobierno nacional para que en definitiva pueda reestructurar a la administración Pública Nacional con el propósito de brindar un mejor servicio público porque, un estado grande no necesariamente es un estado eficaz. Estamos atravesando un estado grande e ineficiente a la búsqueda y construcción de un Estado que sea inteligente y que se oriente a la eficiencia, a la transparencia, al control y realmente, cercano al ciudadano.-

ACORDADAS DE OTRAS PROVINCIAS

Crearon una oficina especializada en niños y adolescentes

Acordada N° 80 - Superior Tribunal de Justicia – Jujuy

09/09/2025

Con funcionamiento en el ámbito de la Corte provincial y dependencia directa a su presidencia, enmarcada en las normas nacionales e internacionales sobre protección de los derechos de las personas menores, dispusieron la creación del nuevo espacio cuya finalidad es la defensa y protección de los derechos de las personas menores promoviendo su participación ac-

tiva y fortaleciendo la cooperación interinstitucional mediante la implementación de políticas de acción positivas tendientes a la erradicación de las desigualdades sociales y estructurales que les afectan.-

Protocolo de Ampliación de Convocatorias Públicas para optimizar el sistema de adopciones

Acordada N°27 - Superior Tribunal de Justicia – Corrientes
02/09/2025

El Superior Tribunal de Corrientes dispuso la aprobación del Protocolo de Ampliación de Convocatorias Públicas junto a su nuevo Formulario con el objetivo de hacer más eficiente y transparente la búsqueda de familias para niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad, los que como Anexo II forman parte del presente Acuerdo cuya difusión también se ordena.-

Aprobaron el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia Laboral

Acordada N° 14452 - Corte de Justicia – Salta
28/08/2025

En el marco del Área de Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal se aprobaron los procedimientos de intervención para el abordaje de las distintas problemáticas que pudieren plantearse en el ámbito del poder judicial de la provincia el que en Anexo integra la presente.-

NOTICIAS

La Corte Suprema presentó el informe sobre Justicia Nacional de Menores

Emitida el 23 de Septiembre de 2025

La Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) del Máximo Tribunal de la Nación publicó la información que refleja la cantidad de niños y adolescentes con causas penales o medidas de privación de la libertad o de alojamiento en residencias, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, en el ámbito de la Justicia Nacional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

El Ministerio Público Fiscal implementó el Programa de Lenguaje Claro

Emitida el 12 de Septiembre de 2025

Mediante la Resolución que se adjunta el Procurador pone en marcha el Programa de Lenguaje Claro del Ministerio Público Fiscal cuya iniciativa busca fortalecer la política institucional de comunicación y mejorar su calidad, quedando a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional el diseño de las acciones, cursos de capacitación y demás actividades tendientes a tal fin.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**

Imprimir este Boletín solo si lo considera necesario. Cuidemos el planeta.

